



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8332343

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	DIRECCIÓN REGIONAL SENA VALLE
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8332343
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19/09/2025
OBJETO	CONTRATAR LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR PARTE DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AMBIENTES NO CONVENCIONALES DE APRENDIZAJE (MODULARES ARQUITECTÓNICOS), ASÍ COMO EQUIPOS, TECNOLOGÍA, HERRAMIENTAS Y MOBILIARIO, CON DESTINO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS PRINCIPALMENTE EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCÓ, CAUCA Y NARIÑO, Y EN DEMÁS TERRITORIOS DEL PAÍS QUE SEAN DEFINIDOS POSTERIORMENTE POR EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, EN EL MARCO DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA ADELANTADO POR LA DIRECCIÓN REGIONAL VALLE.
CONTRATISTA	FUNDACION UNVIERSIDAD DEL VALLE
FECHA DE INICIO	19/09/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$20.885.477.546

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA		
NRO. DE PÓLIZA	420-47-9940000479987		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	18/09/2025		
FECHA APROBACIÓN	19/09/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	16/09/2025	30/06/2026	\$1.469.919.253,20
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Ind	16/09/2025	31/12/2028	\$734.959.626,60
Calidad del Servicio	16/09/2025	30/06/2026	\$1.469.919.253,20
Calidad del Bien	16/09/2025	30/04/2026	\$1.469.919.253,20

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA



NRO. DE PÓLIZA	420 -74 - 994000012773		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	18/09/2025		
FECHA APROBACIÓN	19/09/2025		
AMPAROS	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Predios, Labores y Operaciones	16/09/2025	31/12/2025	\$427.050.000
Contratistas y Subcontratistas	16/09/2025	31/12/2025	\$427.050.000
RCE Patronal	16/09/2025	31/12/2025	\$427.050.000
Vehículos Propios y No Propios	16/09/2025	31/12/2025	\$427.050.000
Gastos Médicos	16/09/2025	31/12/2025	\$427.050.000
Responsabilidad Civil Cruzada	16/09/2025	31/12/2025	\$427.050.000

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
\$6.767.939.454	\$6.767.939.454	\$7.931.253.078	46%

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra al día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, certifico como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA ADICIÓN

El Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.8332343, suscrito entre la Dirección Regional Valle del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y la Fundación Universidad del Valle, tiene como objeto la asistencia técnica y administración de recursos para la ejecución del proyecto de suministro, transporte, instalación y puesta en funcionamiento de ambientes no convencionales de aprendizaje, así como equipos, tecnología, herramientas y mobiliario, con destino a instituciones educativas ubicadas principalmente en los departamentos de Chocó, Cauca y Nariño, y en demás territorios del país que sean definidos posteriormente por el SENA.



En desarrollo de la ejecución contractual y en coherencia con la ampliación del alcance del proyecto, se evidenció la necesidad técnica y operativa de garantizar conectividad básica a internet en los ambientes no convencionales de aprendizaje tipo aula móvil contenedor modular, condición indispensable para el adecuado desarrollo de actividades educativas, formativas y administrativas asociadas a los programas de formación del SENA.

Dado que las aulas móviles objeto del proyecto serán instaladas en zonas con limitaciones estructurales de conectividad, donde no existe cobertura adecuada de redes terrestres convencionales, resulta necesario implementar soluciones de conectividad satelital, las cuales permiten asegurar el acceso mínimo a internet requerido para la operación de los ambientes de formación, el uso de herramientas tecnológicas, plataformas institucionales y sistemas de apoyo académico y administrativo.

En tal sentido, se hace procedente adicionar el contrato con el fin de ejecutar el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de conectividad a internet satelital para diez (10) aulas móviles tipo contenedor modular, el cual incluye la habilitación de red Wi-Fi y un (1) punto de red cableado por aula, garantizando conectividad básica para el desarrollo de las actividades educativas y administrativas previstas.

Es importante precisar que, dadas las condiciones del territorio, en cada zona se requiere la instalación de antena de cobertura del operador de internet, y que la presente adición no incluye la suscripción mensual del servicio, la cual será gestionada de manera independiente conforme a las necesidades y disponibilidades institucionales, sin afectar el equilibrio económico del contrato ni el alcance de la presente modificación.

El valor de la adición solicitada corresponde a la suma de **CIENTO TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CIEEN PESOS M/CTE (\$113.990.100)**, conforme al análisis técnico y económico contenido en el archivo Excel anexo, el cual detalla los costos unitarios y el alcance del suministro para las diez (10) aulas móviles, manteniendo criterios de razonabilidad, eficiencia y economía en el uso de los recursos públicos.

Desde el punto de vista jurídico, la adición solicitada se encuentra plenamente alineada con el objeto contractual inicialmente pactado, por cuanto la conectividad constituye un componente funcional y complementario de los ambientes no convencionales de aprendizaje, sin que ello implique modificación sustancial del objeto ni desviación de los fines contractuales. Así mismo, la adición se ajusta a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, al no superar el límite máximo permitido para modificaciones en valor.

En consecuencia, la adición en valor solicitada resulta necesaria, pertinente, proporcional y procedente, en la medida en que:



- Garantiza la operatividad efectiva de los ambientes no convencionales de aprendizaje.
- Permite el uso adecuado de equipos, tecnología y plataformas institucionales.
- Responde a las condiciones reales de conectividad de los territorios priorizados.
- Mantiene coherencia técnica, financiera y jurídica con el objeto contractual.
- Cuenta con soporte técnico y económico debidamente documentado.

Por lo anterior, se solicita:

ADICIONAR al valor del Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.8332343 la suma de CIENTO TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CIEEN PESOS M/CTE (\$113.990.100), con el fin de ejecutar el suministro, instalación y puesta en funcionamiento del sistema de conectividad satelital para diez (10) aulas móviles tipo contenedor modular, manteniendo las demás condiciones contractuales inicialmente pactadas.

6. OBSERVACIONES

— Sin observaciones

Para constancia se firma el 29 de diciembre de 2025.

Firmado
Beatriz Eugenia digitalmente por
Cobo García Beatriz Eugenia
Cobo García

BEATRIZ COBO GARCÍA

Supervisora del contrato

Elaboró: Carlos Mario Pizo López – Abogado Dirección Regional 